

## **Ayudas para actividades formativas específicas de programas de doctorado. 2ª edición**

### **Objeto de las ayudas**

Estas ayudas tienen como objetivo fomentar la organización de actividades formativas específicas de programas de doctorado del RD 99/2011 que sean de interés para sus doctorandos.

### **Convocatoria única**

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 16 de mayo de 2016.

### **Dotación**

- Presupuesto total: 3.950 €
- Cada ayuda tendrá un límite de 500 €

### **Formalización de las solicitudes**

- El coordinador del programa de doctorado enviará la solicitud, por correo electrónico, a la Escuela de Doctorado.
- La solicitud irá acompañada de una breve memoria justificativa que incluirá los siguientes puntos:
  - Descripción y contenidos de la actividad.
  - Presupuesto económico de la actividad.

### **Condiciones de las ayudas**

- Se concederán para actividades que se realicen en el año 2016.
- Las actividades para las que se conceden las ayudas se han realizar en las instalaciones de la Universidad de Alcalá.
- Estas ayudas no están destinadas a financiar gastos de representación, material inventariable (equipos informáticos, libros, etc.), material de oficina o pagos a personal de la Universidad de Alcalá.

### **Adjudicación y criterios de selección**

- Las ayudas las concede la Comisión de Actividades Formativas de la EDUAH.

- La Comisión tendrá en cuenta los siguientes criterios:
  - La calidad y el interés de la actividad propuesta.
  - Número de estudiantes del programa durante los dos últimos cursos, es decir desde enero de 2014 hasta el momento de la convocatoria.
  - Número de tesis doctorales defendidas en los tres últimos años por el programa o programas anteriores vinculados al nuevo programa. A aquellos programas que no proceden de un programa anterior, se computará la media de las tesis defendidas por todos los programas solicitantes.

### **Obligaciones de los programas beneficiarios**

- Una vez realizada la actividad, los programas que obtengan la ayuda presentarán a la Escuela de Doctorado un informe sobre la misma.
- Los programas beneficiarios harán constar la financiación de la Escuela de Doctorado de la UAH en el material que se utilice y en la información que se difunda en la organización de la actividad.